

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 11.02.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Decreto Exento N° 02570 de fecha 18.12.13, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 28.01.14.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "REPARACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS COMITÉ CARMEN VALENZUELA".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.001.

DECRETO

EXENTO N° 00204

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**REPARACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS COMITÉ CARMEN VALENZUELA**" (ID 3838-7-LE14), por un Monto total de \$ 31.680.894 (Treinta y un millones seiscientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro pesos) IVA Incluido, a la empresa **ECOVERDE-CONSTRUCCIONES EIRL.**, RUT N° 76.076.651-8, domiciliado en Lautaro Valderrama N° 84, de la ciudad de Santa Cruz.
2. **REDACTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/MARR/CMRC/GAGV/rcp ?

C. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

